CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ORDEN de 19 de junio de 2014 por la que se convocan subvenciones destinadas al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2014. (2014050161)

Mediante Decreto 109/2013, de 25 de junio (DOE núm. 126, de 2 de julio), se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Política Social al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria pública 2013, modificado por el Decreto 85/2014, de 20 de mayo (DOE núm. 100, de 27 de mayo).

El artículo 5.1 de dicho decreto dispone que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por orden del titular de la Consejería competente en materia de política social, que se ajustará a las bases reguladoras establecidas en el citado decreto, y que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Partiendo de las premisas anteriores, mediante la presente orden, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Salud y Política Social, hace pública, para el ejercicio 2014, la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a las organizaciones que aglutinan a entidades privadas sin ánimo de lucro que conforman el Tercer Sector de Acción social de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que desarrollen acciones de atención a personas en situación de riesgo o exclusión social así como de lucha contra la exclusión social.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en el uso de las facultades que me confieren la disposición final primera del citado Decreto 109/2013, de 25 de junio, y el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto aprobar la convocatoria pública correspondiente al ejercicio 2014, de subvenciones destinadas por la Junta de Extremadura a financiar a las organizaciones que aglutinan a entidades privadas sin ánimo de lucro que conforman el Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que desarrollan acciones de atención a personas en situación de riesgo o exclusión social así como de lucha contra la exclusión social. En concreto, serán objeto de financiación aquellas entidades que tengan como fines la atención del pueblo gitano, las personas inmigrantes, la lucha contra la pobreza y la exclusión social, la promoción del voluntariado social, la atención al colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB) y/o la promoción, atención y/o protección de las familias numerosas.

2. Estas subvenciones tienen por finalidad la financiación, total o parcial, de los gastos derivados del funcionamiento de estas entidades, con el fin de contribuir a su fortalecimiento

institucional, dotar de capacidad de auto-organización, y prestar mejores servicios a las entidades que la integran y al colectivo al que se dirigen dando cumplimiento a los fines especificados en el apartado anterior.

3. Las subvenciones contempladas en esta orden se rigen por el Decreto 109/2013, de 25 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Política Social al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria pública 2013 (DOE núm. 126 de 2 de julio), modificado por el Decreto 85/2014, de 20 de mayo (DOE núm. 100, de 27 de mayo).

Artículo 2. Beneficiarios.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 109/2013, de 25 de junio, modificado por el Decreto 85/2014, de 20 de mayo, tendrán la consideración de beneficiarios de las subvenciones reguladas en este decreto las entidades privadas sin ánimo de lucro de carácter social con personalidad jurídica propia y con naturaleza jurídica de federación o asociación de personas jurídicas privadas, dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en las que concurran los requisitos previstos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria, que deberán mantenerse al menos hasta la finalización de la ejecución de la subvención concedida.

2. Podrán solicitar las subvenciones las citadas entidades que reúnan los siguientes requisitos:

   a) Estar inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

   b) Tener su sede social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

   c) Tener contemplado como fines estatutarios alguno de los siguientes:

      1. Promoción y atención a las minorías étnicas, en especial, del pueblo gitano.
      2. Promoción e integración social de la población inmigrante.
      3. Promoción y potenciación de acciones de lucha contra la pobreza y la exclusión social.
      4. Promoción, concienciación y potenciación del voluntariado social.
      5. Atención al colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB).
      6. Promoción, atención y/o protección de las familias numerosas.

   d) Tener contemplado en sus estatutos como ámbito territorial de actuación el ámbito autonómico.

   e) Desarrollar las actuaciones objeto de solicitud de subvención en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

   f) Cumplir lo establecido en sus estatutos respecto a las reglas y procedimientos para la elección y sustitución de los miembros de los órganos de gobierno y representación de la entidad, y a la celebración de sus sesiones.

   g) Tener aprobada la memoria anual de funcionamiento para la que solicita subvención por el órgano de gobierno que corresponda de la entidad.

h) Estar inscrita en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura adscrito a la Consejería de Salud y Política Social.

i) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas para obtener la condición de beneficiarios en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Se excluyen como beneficiarios de estas subvenciones las entidades de atención a las personas con discapacidad, personas mayores, deterioro cognitivo, de atención sociosanitaria y/o drogodependencias, así como las organizaciones empresariales y sindicales.

4. La comprobación de estar inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura se efectuará de oficio por el órgano gestor de la subvención.

5. La justificación por parte de las entidades solicitantes de no hallarse incursas en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario a que se refiere la letra i) del apartado segundo, se realizará mediante una declaración responsable dirigida al órgano concedente, que se incluirá en la solicitud de concesión de la subvención.

   Sin perjuicio de lo anterior, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar de oficio los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, indicándolo así en el apartado correspondiente de la solicitud, debiendo presentar entonces la certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente.

Artículo 3. Procedimiento de concesión y de convocatoria.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica.

Artículo 4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

   Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas a trámite. La resolución de inadmisión será notificada en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Las solicitudes se formalizarán según el modelo oficial que figura como Anexo I en esta orden, debidamente suscritas por el representante legal de la entidad y se dirigirán al Consejero de Salud y Política Social. Dicho modelo de solicitud y demás anexos incorporados a la presente orden, estarán a disposición de las entidades solicitantes en el portal web de información al ciudadano de la Junta de Extremadura http://ciudadano.gobex.es.

   Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los lugares contemplados en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de

Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable la fecha de presentación.

Sólo se admitirá una única solicitud por convocatoria tramitándose la primera registrada e inadmitiéndose el resto de solicitudes presentadas por la misma entidad.

3. Una vez recibida la solicitud, si ésta presenta defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa del órgano competente.

Artículo 5. Documentación.

1. La documentación a presentar para solicitar las subvenciones objeto de convocatoria será la determinada a continuación:

   a) Impreso de solicitud en el modelo oficial que figura como Anexo I a esta orden.

   b) Certificado expedido por el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el que se indique que la entidad se encuentra inscrita en el mismo, la fecha de inscripción, el domicilio social en Extremadura y las entidades que la integran. No obstante, no será necesario la aportación de este certificado en el caso de que la entidad solicitante autorice expresamente, mediante la presentación de la solicitud, al órgano gestor a recabarlo de oficio del citado registro. En el caso de que no prestara la citada autorización, la entidad interesada deberá presentar el correspondiente certificado.

   c) Estatutos debidamente legalizados.

   d) Certificado del secretario con el visto bueno del representante legal de la entidad donde se haga constar el nombre, apellidos y número de identidad de las personas electas de sus órganos de gobierno y representación, con indicación de la fecha del acuerdo de la última renovación, en su caso, por el órgano competente de la entidad. Asimismo, se especificará las sesiones celebradas por los citados órganos, con indicación de las fechas de su celebraciones y las entidades que han asistido a las mismas.

   e) Memoria anual de funcionamiento de la entidad, según Anexo II a esta orden.

   f) Certificado del secretario con el visto bueno del representante legal de la entidad referente a la aprobación por el órgano de gobierno y representación competente de la memoria anual de funcionamiento para la que solicita subvención, donde se especifique la fecha y lugar de celebración de la sesión en la que se ha tomado dicho acuerdo así como la lista de las entidades asistentes con indicación del nombre y apellidos de sus representantes.

g) Declaración de otras ayudas o subvenciones recibidas para el mismo objeto y finalidad, según Anexo III a esta orden.

2. Asimismo, las entidades solicitantes podrán presentar, a efectos de su valoración conforme a los criterios previstos en el artículo 6 de las bases reguladoras establecidas en el Decreto 109/2013 de 25 de junio, la siguiente documentación, en original o copia compulsada:

a) Plan anual de actuaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura con objetivos, actuaciones, temporalizado, presupuestado y con indicadores de evaluación para el ejercicio económico para el que se solicita subvención.

b) Memoria de los programas desarrollados por la entidad durante las dos anualidades anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

c) Informe de vida laboral de la entidad (VILE) referido a los treinta días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

d) Documento que acredite el título de posesión del local en que se ubica la sede.

e) Convenios, resoluciones o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite la concesión de fuentes de financiación pública y/o obras sociales recibidas para el desarrollo de programas en las dos anualidades anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

f) Certificados de control y calidad en base a la Norma ONG con calidad, ISO 9001:2000, EFQM u otros sistemas de calidad y/o de auditoria externa, que garantizan el control de los procesos y programas.

3. No será necesario acompañar los documentos exigidos cuando éstos no hayan sufrido modificación y estuvieran en poder del órgano convocante, siempre que se haga constar por escrito la fecha en que fueron presentados y, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

4. El órgano gestor recabará a través de la solicitud de subvención el consentimiento expreso de la entidad interesada para la comprobación o constancia de los datos de identidad en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los sistemas de verificación de datos de identidad, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo acreditar entonces los datos correspondientes.

La presentación de la solicitud comportará la autorización expresa al órgano gestor para recabar de oficio de los organismos competentes la documentación acreditativa de que la entidad solicitante forma parte de los órganos de participación y/o asesoramiento de la administración autonómica referida en el artículo 6.1.8 de las bases reguladoras establecidas en el Decreto 109/2013 de 25 de junio. En el caso de que no se prestara la citada autorización, la entidad interesada deberá presentar los documentos o certificados que correspondan.

Artículo 6. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión. Plazo de resolución y notificación.

1. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones corresponde a la Dirección General de Política Social y Familia, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La resolución del procedimiento, a propuesta del órgano instructor, corresponde al Consejero de Salud y Política Social.

3. El plazo máximo para resolver de forma expresa y notificar la resolución será de 6 meses, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

   La resolución será notificada al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

   La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo. Frente a la resolución del procedimiento, el interesado podrá interponer los recursos que procedan, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 7. Composición de la Comisión de Valoración.

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras establecidas en el Decreto 109/2013, de 25 de junio, integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: El Director General de Política Social y Familia o persona en quien delegue.

— Vocales:

  - El Jefe de Servicio de Programas Sociales y Migraciones o persona en quien delegue.

  - Un Titulado/a en Grado Medio, especialidad en Trabajo Social, adscrito a la Dirección General de Política Social y Familia.

  - Un/a Auxiliar Administrativo/a, adscrito a la Dirección General de Política Social y Familia, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

  En caso de ausencia o enfermedad de los anteriores serán suplidos por quien designe el Presidente de la Comisión de Valoración.

Artículo 8. Criterios de Valoración y ponderación.

1. La valoración de los programas presentados y su ponderación se realizará conforme a los siguientes criterios, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las bases reguladoras establecidas en el Decreto 109/2013 de 25 de junio:

1. Número de entidades que componen la federación o asociación: Hasta 15 puntos.

   a) Está compuesta por más de 25 entidades: 15 puntos.

   b) Está compuesta entre 10 y 25 entidades: 10 puntos.

   c) Está compuesta por menos de 10 entidades: 6 puntos.

2. Antigüedad de la entidad. Hasta 14 puntos.

   a) Lleva inscrita en el Registro Nacional o Autonómico de Asociaciones competente dos o más años con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria: 14 puntos.

   b) Lleva inscrita en el Registro Nacional o Autonómico de Asociaciones competente menos de dos años con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria: 8 puntos.

3. Plan anual de actuaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura con el que cuenta la entidad: 13 puntos.

   a) La entidad cuenta con un plan anual concreto, con objetivos, actuaciones, temporalizado, presupuestado y con indicadores de evaluación: 13 puntos.

   b) La entidad no cuenta con un plan anual concreto, con objetivos, actuaciones, temporalizado, presupuestado y con indicadores de evaluación: 0 puntos.

4. Experiencia de la entidad en la gestión y ejecución de programas de atención al colectivo o actividad a la que dirige su actuación: Hasta 12 puntos.

   a) La entidad acredita experiencia en la gestión y ejecución de programas de atención al colectivo o actividad a la que dirige su actuación en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria: 12 puntos.

   b) La entidad acredita experiencia en la gestión y ejecución de programas de atención al colectivo o actividad a la que dirige su actuación en el año anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria: 6 puntos.

   c) La entidad no acredita experiencia en la gestión y ejecución de programas de atención al colectivo o actividad a la que dirige su actuación con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0 puntos.

5. Personal contratado por la entidad: 11 puntos.

   a) La entidad cuenta con personal contratado con anterioridad a la presentación de la solicitud: 11 puntos.

   b) La entidad no cuenta con personal contratado con anterioridad a la presentación de la solicitud: 0 puntos.

6. Existencia de un local destinado a la sede social en Extremadura de la entidad: 10 puntos.

a) La entidad dispone de un local específico e identificado en el que se desarrollen sus actuaciones: 10 puntos.

b) La entidad no dispone de un local específico ni identificado en el que se desarrollen sus actuaciones: 0 puntos.

7. Financiación pública y/o de obras sociales: Hasta 9 puntos.

a) La entidad ha obtenido financiación pública y/o de obras sociales para el desarrollo de sus programas y/o actividades en las dos anualidades anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria: 9 puntos.

b) La entidad ha obtenido financiación pública y/o de obras sociales para el desarrollo de sus programas y/o actividades en la anualidad anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria: 4 puntos.

c) La entidad no ha obtenido financiación pública ni de obras sociales para el desarrollo de sus programas y/o actividades en las dos anualidades anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0 puntos.

8. Participación y/o asesoramiento en órganos de participación y/o asesoramiento de la Administración autonómica. 6 puntos.

a) La entidad forma parte de órganos de participación y/o asesoramiento de la Administración autonómica: 6 puntos.

b) La entidad no forma parte de órganos de participación ni de asesoramiento de la Administración autonómica: 0 puntos.

9. Innovación en los procesos de comunicación y difusión: 5 puntos.

a) La entidad cuenta con página web como instrumento de comunicación y difusión: 5 puntos.

b) La entidad no cuenta con página web como instrumento de comunicación y difusión: 0 puntos.

10. Participación de la mujer en los órganos de gobierno y representación de la entidad: 3 puntos.

a) Existe participación de la mujer en los órganos de gobierno y representación de la entidad: 3 puntos.

b) No existe participación de la mujer en los órganos de gobierno y representación de la entidad: 0 puntos.

11. Sistemas de control, calidad y/o control externo de auditorías: 2 puntos.

a) La entidad cuenta con certificados de control y calidad en base a la Norma ONG con calidad, ISO 9001:200, EFQM u otros sistemas de calidad y/o control externo de auditorías que garantizan el control de los procesos y programas: 2 puntos.

b) La entidad NO cuenta con certificados de control y calidad en base a la Norma ONG con calidad, ISO 9001:200, EFQM u otros sistemas de calidad y/o control externo de auditorías que garantizan el control de los procesos y programas: 0 puntos.

2. La puntuación mínima necesaria para que la entidad pueda ser subvencionada será de 50 puntos.

Artículo 9. Créditos presupuestarios y financiación.

1. La cuantía máxima de las subvenciones convocadas mediante la presente orden asciende a 200.000,00 euros, con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 15.02.252B.489.00, y con código de proyecto de gasto 2013.15.002.0013.00 "Fondo de Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)".

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Decreto 109/2013, de 25 de junio, la citada cuantía total podrá aumentarse, antes de resolver la concesión de las subvenciones, en los términos previstos en el artículo 23.2 h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 10. Publicidad.

Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Política Social y Familia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda. Eficacia.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación o, potestativamente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la citada ley y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Consejero de Salud y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Mérida, a 19 de junio de 2014.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Política Social

Dirección General de Política Social y Familia

REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO I
SOLICITUD
SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre de la Entidad				NIF	
Núm. de Registro Unificado Entidades y Centros Servicios Sociales de Extremadura					
Dirección					
Municipio		C.P.		Provincia	
Núm. Teléfono		Nº Fax		Correo Electrónico	
Nombre y Apellidos del representante legal				DNI/NIF	
Cargo (representación que ostenta):					
DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN					
Nombre de la Entidad		Nombre y Apellidos			
Dirección					
Municipio		C.P.		Provincia	
Otros medios o lugares para la notificación					

DATOS DE FINANCIACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, ANUALIDAD _____		
ENTIDADES	**IMPORTE**	**PORCENTAJE**
CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL		
APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
APORTACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y/O OBRAS SOCIALES		
OTROS (ESPECIFICAR)		
COSTE TOTAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD		
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL		

SOLICITUD, DECLARACIÓN Y AUTORIZACIONES

Como representante legal de la entidad y en nombre de ella, **SOLICITO** que se tenga por presentado este escrito, con los documentos que se le acompañan y en su virtud acordar la concesión de la subvención para la financiación de lo anteriormente enumerado, a cuyo efecto:

DECLARO

PRIMERO.- La veracidad de los datos consignados en esta solicitud y conocer lo establecido en la normativa reguladora de estas subvenciones.
SEGUNDO.- Que esta entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden obtener la condición de beneficiario.

AUTORIZACIONES

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización expresa por parte de la entidad solicitante a la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Salud y Política Social para recabar de oficio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias; de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social; de la Consejería de Economía y Hacienda los datos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda autonómica; del Registro de Asociaciones de Extremadura, el certificado o información referida en el artículo 4.1 a) de las bases reguladoras; y de los organismos competentes la documentación acreditativa de que la entidad solicitante forma parte de los órganos de participación y/o asesoramiento de la Administración autonómica. En caso de no conceder dicha autorización, indicarlo expresamente en las siguientes casillas, aportando, junto a la solicitud, las correspondientes certificaciones administrativas en vigor en soporte papel expedidas por los órganos competentes (Marcar con un X en el cuadro lo que proceda):

❑ NO AUTORIZO a la Dirección General de Política Social y Familia a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
❑ NO AUTORIZO a la Dirección General de Política Social y Familia a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
❑ NO AUTORIZO a la Dirección General de Política Social y Familia a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones con la Hacienda autonómica.
❑ NO AUTORIZO a la Dirección General de Política Social y Familia a recabar de oficio del Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura los datos relativos a que la entidad se encuentra inscrita en el mismo, la fecha de inscripción, el domicilio y las entidades que la integran.
❑ NO AUTORIZO a la Dirección General de Política Social y Familia a recabar de oficio de los órganos administrativos de la Junta de Extremadura la documentación que acredite que el solicitante forma parte de los órganos de participación y/o asesoramiento de la administración autonómica, aportando en su lugar la siguiente documentación acreditativa _____ _____

CONSENTIMIENTO

❑ PRESTO MI CONSENTIMIENTO a la Dirección General de Política Social y Familia para que mis datos de identidad personal sean consultados en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).
❑ NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO a la Dirección General de Política Social y Familia para que mis datos de identidad personal sean consultados en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) por lo que junto con mi solicitud aporto fotocopia compulsada de documento acreditativo de la identidad.

ACEPTO la subvención que una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se derivan, sin perjuicio de los derechos al desistimiento y a la renuncia que pueda ejercitar.

En _____, a _____ de _____ de_____.

Firmado y sellado: D/Dª_____

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marque con una X).
Documentación obligatoria:

❑ Certificado expedido por el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el que se indique que la entidad se encuentra inscrita en el mismo, la fecha de inscripción, el domicilio social en Extremadura y las entidades que la integran. (Presentar sólo cuando no hayan dado su autorización expresa en la forma establecida en el apartado anterior de autorizaciones).
❑ Estatutos debidamente legalizados.
❑ Certificado del secretario con el visto bueno del representante legal de la entidad donde se haga constar el nombre, apellidos y número de identidad de las personas electas de sus órganos de gobierno y representación, con indicación de la fecha del acuerdo de la última renovación, en su caso, por el órgano competente de la entidad. Asimismo, se

especificará las sesiones celebradas por los citados órganos, con indicación de las fechas de su celebraciones y las entidades que han asistido a las mismas.
❑ Memoria anual de funcionamiento de la entidad, según Anexo II.
❑ Certificado del secretario con el visto bueno del representante legal de la entidad referente a la aprobación por el órgano de gobierno y representación competente de la memoria anual de funcionamiento para la que solicita subvención, donde se especifique la fecha y lugar de celebración de la sesión en la que se ha tomado dicho acuerdo así como la lista de las entidades asistentes con indicación del nombre y apellidos de sus representantes.
❑ Declaración de otras ayudas o subvenciones recibidas para el mismo objeto y finalidad, según Anexo III.

Documentación para valoración solicitud:

❑ Plan anual de actuaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura con objetivos, actuaciones, temporalizado, presupuestado y con indicadores de evaluación para el ejercicio económico para el que se solicita subvención.
❑ Memoria de los programas desarrollados por la entidad durante las dos anualidades anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria.
❑ Informe de vida laboral de la entidad (VILE) referido a los treinta días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de subvención.
❑ Documento que acredite el título de posesión del local en que se ubica la sede.
❑ Convenios, resoluciones o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite la concesión de fuentes de financiación pública y/o obras sociales recibidas para el desarrollo de programas en las dos anualidades anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria.
❑ Certificados de control y calidad en base a la Norma ONG con calidad, ISO 9001:2000, EFQM u otros sistemas de calidad y/o de auditoría externa, que garantizan el control de los procesos y programas.
❑ Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud:_____

En el caso de que los documentos exigidos no hayan sufrido modificación y estuvieran en poder de la Consejería de Salud y Política Social, no será necesario aportarlos, siempre y cuando no haya transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. Para ello, debe indicar los siguientes datos:

Tipo de documento	Fecha de su presentación	Fecha de su emisión	Procedimiento administrativo en el que fueron presentados

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Política Social, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la Consejería de Salud y Política Social, Dirección General de Política Social y Familia. C/ Antonio Rodríguez Moñino, nº 2 A. Mérida- 06800.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL
Consejería de Salud y Política Social
C/ Antonio Rodríguez Moñino, nº 2 A. Mérida – 06800

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Política Social

Dirección General de Política Social y Familia

ANEXO II

MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:	**NIF:**
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTATE LEGAL:	

1.- ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE COMPONEN LA ASOCIACIÓN O FEDERACIÓN.

Número	**Nombre de la entidad**	**NIF de la entidad**	**Nombre y Apellidos del representante legal**	**Localidad donde tiene la sede la entidad**

2. ANTIGÜEDAD DE LA ENTIDAD (Fecha de inscripción de la entidad en el Registro Nacional o Autonómico de Asociaciones competente).

DENOMINACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE INSCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA QUE DEPENDE EL REGISTRO	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN

3. PLAN ANUAL DE ACTUACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA CON EL QUE CUENTA LA ENTIDAD. (Marcar la casilla correspondiente)

	La entidad CUENTA con un plan anual concreto, con objetivos, actuaciones, temporalizado, presupuestado y con indicadores de evaluación ***(En este caso acompañar dicho plan).***
	La entidad NO CUENTA con un plan anual concreto, con objetivos, actuaciones, temporalizado, presupuestado y con indicadores de evaluación.

4. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL COLECTIVO O ACTIVIDAD A LA QUE DIRIGE SU ACTUACIÓN. (Marcar la casilla correspondiente)

	La entidad ACREDITA EXPERIENCIA en la gestión y ejecución de programas de atención al colectivo o actividad a la que dirige su actuación en los DOS AÑOS anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria ***(En este caso acompañar memorias de los programas desarrollados por la entidad durante los dos años anteriores).***
	La entidad ACREDITA EXPERIENCIA en la gestión y ejecución de programas de atención al colectivo o actividad a la que dirige su actuación en el AÑO anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria ***(En este caso acompañar memorias de los programas desarrollados por la entidad durante el año anterior).***
	La entidad NO ACREDITA EXPERIENCIA en la gestión y ejecución de programas de atención al colectivo o actividad a la que dirige su actuación con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

5. PERSONAL CONTRATADO POR LA ENTIDAD. (Marcar la casilla correspondiente y cumplimentar, si procede).

	La entidad CUENTA con personal contratado con anterioridad a la presentación de la solicitud (***En este caso se deberá adjuntar informe de vida laboral de la entidad (VILE) referido a los treinta días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud así como CUMPLIMENTAR el cuadro siguiente).***
	La entidad NO CUENTA con personal contratado con anterioridad a la presentación de la solicitud.

En el caso de que la entidad tenga contratado a personal, deberá cumplimentarse la siguiente información del personal contratado.

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN QUE POSEE	CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA FIN DE CONTRATO	JORNADA DE TRABAJO SEMANAL (HORAS)	RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL

6. EXISTENCIA DE LOCAL DESTINADO A LA SEDE SOCIAL DE LA ENTIDAD (Marcar la casilla correspondiente y cumplimentar, si procede)

	La entidad DISPONE de un local específico e identificado en el que desarrolla sus actuaciones (***En este caso se deberá CUMPLIMENTAR la información que aparece en el cuadro siguiente).***
	La entidad NO CUENTA con un local específico e identificado como sede social.

En el caso de que la entidad disponga de local, deberá cumplimentarse la siguiente información:

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD			
CALLE O AVENIDA		**Nº**	
LOCALIDAD		**C.P.**	
RÉGIMEN DE TENENCIA DEL LOCAL			
	PROPIEDAD DE LA ENTIDAD ***(En este caso deberá adjuntarse documento que acredite tal circunstancia).***		
	EN ALQUILER. ***En este caso especificar en este cuadro el Nombre y Apellidos y DNI del propietario y si existe o no relación entre éste y la entidad solicitante, además de aportar contrato de alquiler.***		
	CESIÓN. E*n este caso especificar en este cuadro datos de la persona o entidad que cede el local y aportar documento que acredite tal circunstancia.*		

7. FINANCIACION PÚBLICA Y/O DE OBRAS SOCIALES. (Marcar la casilla correspondiente y cumplimentar, si procede).

	La entidad HA OBTENIDO financiación pública y/o de obras sociales para el desarrollo de sus programas y/o actividades en las DOS ANUALIDADES anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria (***En este caso se deberá ADJUNTAR copia de los convenios, resoluciones o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite la concesión de fuentes de financiación pública y/o obras sociales recibidas).***
	La entidad HA OBTENIDO financiación pública y/o de obras sociales para el desarrollo de sus programas y/o actividades en la ANUALIDAD anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria (***En este caso se deberá ADJUNTAR copia de los convenios, resoluciones o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite la concesión de fuentes de financiación pública y/o obras sociales recibidas).***
	La entidad NO ha obtenido financiación pública y/o de obras sociales para el desarrollo de sus programas y/o actividades en las dos anualidades anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

En el caso de que la entidad haya obtenido financiación pública y/o de obras sociales deberá cumplimentarse la siguiente información.

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE CONCEDIÓ LA AYUDA	CUANTÍA CONCEDIDA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	ANUALIDAD DE CONCESIÓN

8. INTEGRACIÓN DE LA ENTIDAD EN ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN O ASESORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA. (Marcar la casilla correspondiente)

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN O ASESORAMIENTO	NORMATIVA REGULADORA	CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN

9. INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. (Marcar la casilla correspondiente y cumplimentar, si procede)

	La entidad CUENTA con página web como instrumento de comunicación y difusión. ***En este caso indicar la dirección de las páginas web:***
	La entidad NO cuenta con página web como instrumento de comunicación y difusión.

10. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD. (Marcar la casilla correspondiente y cumplimentar POR TODAS las entidades)

	Participación de la MUJER en los órganos de gobierno y representación de la entidad.
	NO existe participación de la mujer en los órganos de gobierno y representación de la entidad.

RELACIÓN DE PERSONAS QUE CONFORMAN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO y REPRESENTACIÓN

Nombre y Apellidos	NIF	Denominación del órgano de gobierno y representación	Cargo que ostenta la persona en dicho órgano.

11. SISTEMA DE CONTROL, CALIDAD Y/O CONTROL EXTERNO DE AUDITORIAS. (Marcar la casilla correspondiente y cumplimentar si procede).

	La entidad CUENTA con certificados de control y calidad en base a la Norma ONG con calidad, ISO 9001:2000, EFQM u otros sistemas de calidad y/o control de auditoría externo que garantizan el control de los procesos y programas. ***En este caso indicar los certificados o informes con los que cuenta y la entidad que los emite, además de adjuntar dichos certificados.*** Certificado o Informe con el que cuenta.- Entidad emisora.- Fecha de emisión.-
	La entidad NO cuenta con certificados de control y calidad en base a la Norma ONG con calidad, ISO 9001:2000, EFQM u otros sistemas de calidad y/o control de auditoría externo que garantizan el control de los procesos y programas.

12. PERSONAL QUE LA ENTIDAD IMPUTARÁ A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

Deberá especificarse el personal que se imputará a la subvención concedida, esté o no contratado, en el momento de solicitar la subvención por la entidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN QUE POSEE	CATEGORÍA PROFESIONAL CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA FIN DE CONTRATO	JORNADA DE TRABAJO SEMANAL (HORAS)	RETRIBUCIO-NES BRUTAS MENSUALES	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	COSTE TOTAL QUE SE IMPUTARÁ A LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

No podrá imputarse a la subvención concedida personal que no esté incluido en la tabla anterior.

13. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

INGRESOS	
Consejería de Salud y Política Social (importe subvención que solicita)	
Aportación económica de la entidad con fondos propios	
Aportación de otras administraciones públicas y/o obras sociales.	
Otros (especificar)	
TOTAL	

GASTOS							
CONCEPTOS			**CON CARGO A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**	**CON CARGO A FONDOS PROPIOS**	**CON CARGO A OTRAS ADMINISTRACIO-NES PÚBLICAS Y/O OBRAS SOCIALES**	**CON CARGO A OTRAS**	**COSTE TOTAL**
FUNCIONAMIENTO	**ALQUILER DEL LOCAL DE LA ENTIDAD**						
	PRÉSTAMO HIPOTECARIO DEL LOCAL DE LA ENTIDAD						
	SUMINISTROS	Agua					
		Electricidad					
		Gas					
	COMUNICACIÓN	Teléfono/FAX					
		Telegramas					
		Internet					
		Correo					
		Mensajería					
	CUOTAS COMUNIDAD DE VECINOS						
	SEGUROS DEL INMUEBLE						

	OTROS GASTOS relacionados con el mantenimiento de la sede social de la entidad. Deberán especificarse tales gastos.						
	PERSONAL RETRIBUIDO	Salario bruto					
		Cuota Patronal Seguridad Social					
		Dietas y desplazamientos					
	PERSONAL EXTERNO	Conferencias					
		Docentes específicos					
	DIETAS Y DESPLAZAMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN (1)						
	OTROS GASTOS	Material de oficina, prensa, revistas					
		Publicidad, difusión, cartelería, publicaciones, y otros de análoga naturaleza relativos al funcionamiento de la entidad.					
		Alquiler excepcional	Salas, aulas, locales.				
			Equipos informáticos y/o audiovisuales				
		Otros (especificar)					
TOTALES							

(1) De conformidad con las bases reguladoras de este tipo de subvención, PODRÁN imputarse a la subvención a conceder por la Consejería de Salud y Política Social como MÁXIMO el 5 % de la cantidad total aprobada, LIMITE QUE DEBERÁ SER TENIDO EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Es decir, NO PODRÁ PRESUPUESTARSE MÁS DEL 5% DEL TOTAL SOLICITADO A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL.

Nota.- En el apartado de gastos deberán especificarse claramente los conceptos y las cuantías que se imputan a la subvención solicitada. Asimismo, habrá que tener en cuenta que NO serán subvencionables los gastos referidos en el artículo 11.4 de las bases reguladoras.

En el caso de que se recojan en el presupuesto anterior gastos originados por los conceptos de dietas y desplazamientos de los órganos de gobierno y representación de la entidad, **DEBERÁ** aportarse la siguiente información:

Nombre y Apellidos	NIF	Cargo que ostenta la persona en dicho órgano	Importe que percibiría con cargo a la subvención	Motivo de la percepción del importe

En _____ , a _____ de _____ de_____

(Sello de la Entidad)

Firma del representante legal de la entidad **Firma del Secretario de la entidad**

Fdo.: **Fdo.:**

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Política Social
Dirección General de Política Social y Familia

ANEXO III
DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS Y/O RECIBIDAS POR EL SOLICITANTE PARA EL MISMO PROGRAMA Y/O ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO

ENTIDAD	N.I.F.
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	

D./ Dª. , con D.N.I. , como representante legal de la entidad arriba referenciada,

DECLARO (márquese lo que proceda)

- ❑ No haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones para la misma actividad.
- ❑ Haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones, para esta actividad, que se mencionan a continuación.

ORGANISMO	CONVOCATORIA[1]	COD. EXPEDIENTE[2]	S/C[3]	FECHA[4]	IMPORTE

Asimismo, me comprometo a comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA cualquier nueva solicitud o concesión que se produzca con posterioridad a la presente declaración

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente CERTIFICADO en _____ a _____ de _____ de _____.

Firmado y sellado:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLITICA SOCIAL

[1] Indicar la orden de convocatoria de la ayuda o subvención para la cual se ha solicitado y/o recibido ayudas de otros organismos.
[2] No cumplimentar caso de no conocerse el código de expediente.
[3] Indicar la situación actual de la ayuda (solicitada (S) o concedida (C)).
[4] Fecha de solicitud, o en su caso, de concesión.

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Política Social
Dirección General de Política Social y Familia

ANEXO IV
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO
CERTIFICADO DE INGRESOS, GASTOS Y PAGOS DE GASTOS[1]

D/Dª _____, con D.N.I. _____, como representante legal de la Entidad _____, con N.I.F. _____, y domicilio en _____.

CERTIFICA:

1º.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la financiación del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio ____ , ha sido de _____[2] Euros (_____€).

2º.- Que con fecha _____, ha sido anotada en la contabilidad de la entidad la cantidad de _____, correspondiente al _____[3]de la subvención concedida para la financiación del mantenimiento y funcionamiento de esta entidad para el año ____, habiendo sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

3º Que la relación numerada de facturas que se detallan, por importe total de _____euros, corresponden a gastos y pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para lo que fue concedida la subvención y acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gasto presentado, con el siguiente desglose:

Nº FACTURA	FECHA DE EMISION	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA (€)	IMPORTE IMPUTADO A LA CONSEJERIA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	FECHA DE PAGO
			TOTAL			

[1] Se deben adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados conforme se dispone en el artículo 10 del Decreto 109/2013, de 25 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Política Social al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria pública 2013.

[2] Indicar el importe total aprobado por la Consejería de Salud y Política Social en letras y número.

[3] Indicar el % del abono de la subvención que corresponda (primer 25%, segundo 25%,etc).

*En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones.

Nº FACTURA	FECHA DE EMISION	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE IMPUTADO A FONDOS PROPIOS	IMPORTE IMPUTADO A ENTIDADES PÚBLICAS Y/O DE OBRAS SOCIALES	IMPORTE IMPUTADO A OTROS

4º Que la entidad arriba citada garantiza que dichos documentos no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas.

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109 /2013, de 25 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Política Social al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2013.

En _____.
(Sello de la Entidad)

Vº Bº del Representante Legal

El Secretario

Fdo.:_____

Fdo.:_____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Política Social
Dirección General de Política Social y Familia

ANEXO V
MEMORIA FINAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	**NIF.-**
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTATE LEGAL:	**NIF.-**
DIRECCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.-	**LOCALIDAD.-**
TELÉFONO.-	**FAX.-**
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.-	

1. RELACIÓN DE PROGRAMAS y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.

Deberán detallarse los programas y actividades desarrolladas por la entidad durante el período al que se refiere la subvención concedida.

NOMBRE EL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO	COLECTIVO DE ATENCIÓN	BENEFICIARIOS		DURACIÓN	LOCALIDAD/ES DE DESARROLLO	ENTIDAD/ES QUE HAN COLABORADO
			HOMBRES	MUJERES			

2. VARIACIONES PRODUCIDAS EN EL PLAN ANUAL DE ACTUACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA CON EL QUE CUENTA LA ENTIDAD.

En el caso de que la entidad beneficiaria hubiera presentado un plan anual de actuaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura a la solicitud de la subvención, deberá especificar en que medida se han cumplido los objetivos establecidos en dicho plan y las principales desviaciones producidas, indicando el motivo de tales desviaciones.

3. IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD EN LA POBLACIÓN A LA QUE LA MISMA DIRIGE SU ATENCIÓN.

Deberán detallarse el impacto de los programas y actividades desarrolladas en la población o colectivo al que la entidad dirige su atención, especificando en que medidas han mejorado su situación. Igualmente, deberá recogerse la opinión y/o satisfacción de la población o colectivo destinatario de los programas y actividades.

4. IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD EN LAS ENTIDADES SOCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA ENTIDAD.

Deberán detallarse el impacto de los programas y actividades desarrolladas en las entidades socias de la entidad, especificando en que medida la entidad beneficiara apoya a las entidades socias. Igualmente, deberá recogerse la opinión y/o satisfacción de los representantes legales de las entidades que integran la entidad beneficiaria.

5. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN COLABORADO CON LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

Deberán detallarse todas las entidades, ya sean pública o privadas, que de una manera u otra han colaborado con la entidad beneficiaria en el desarrollo de sus programas y actividades.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESPECIFICAR EL TIPO DE COLABORACIÓN

6. INTEGRACIÓN DE LA ENTIDAD EN ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN O ASESORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

En el caso de que la entidad forme parte de órganos de participación o asesoramiento de la administración autonómica y así se hubiera especificado en la solicitud de la subvención, deberá detallarse el número de sesiones convocadas por el órgano correspondiente a que ha acudido la entidad beneficiaria.

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN O ASESORAMIENTO	Nº DE SESIONES CONVOCADAS	Nº DE SESIONES A LAS QUE HA ASISTIDO LA ENTIDAD BENEFICIARIA

7. SISTEMA DE CONTROL, CALIDAD Y/O CONTROL EXTERNO DE AUDITORIAS.

Deberá detallarse si la entidad ha obtenido alguna certificación de control de calidad o control externo de auditorías durante el período de la subvención. En caso de que haya existido deberá adjuntase tal certificación o informe.

8. PERSONAL CONTRATADO POR LA ENTIDAD QUE HA IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN QUE POSEE	CATEGORÍA PROFESIONAL CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA FIN DE CONTRATO	JORNADA DE TRABAJO SEMANAL (HORAS)	RETRIBU-CIONES BRUTAS MENSUA-LES	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	COSTE TOTAL QUE SE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

No podrá imputarse a la subvención concedida personal que no esté incluido en la tabla anterior.

9. VALORACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.

La entidad deberá valorar, con carácter general, los objetivos conseguidos, la necesidad de continuar con el desarrollo de sus actuaciones, los principales problemas encontrados durante el período al que refiere la subvención, propuestas de mejores y cuanta otra información crea oportuna dar a conocer a la Consejería de Salud y Política Social.

10. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

INGRESOS	
Consejería de Salud y Política Social (importe subvención concedida)	
Aportación económica de la entidad con fondos propios	
Aportación de otras administraciones públicas y/o obras sociales.	
Otros (especificar)	
TOTAL	

GASTOS								
CONCEPTOS				**CON CARGO A LA SUBVENCIÓN APROBADA A LA COSENEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**	**CON CARGO A FONDOS PROPIOS**	**CON CARGO A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y/O OBRAS SOCIALES**	**CON CARGO A OTRAS**	**COSTE TOTAL**
MANTENIMIENTO	**ALQUILER DEL LOCAL DE LA ENTIDAD**							
	PRESTAMO HIPOTECARIO DEL LOCAL DE LA ENTIDAD							
	SUMINISTROS	Agua						
		Electricidad						
		Gas						
	COMUNICACIÓN	Teléfono						
		Telegramas						
		Internet						
		Correo						
		Mensajería						
	CUOTAS COMUNIDAD DE VECINOS							
	SEGUROS DEL INMUEBLE							
	OTROS GASTOS relacionados con el mantenimiento de la sede o delegación en Extremadura. Deberán especificarse tales gastos.							
FUNCIONAMIENTO	**PERSONAL RETRIBUIDO**	Salario bruto						
		Cuota Patronal Seguridad Social						
		Dietas y desplazamientos						
	PERSONAL EXTERNO	**CONFERENCIAS**						
		DOCENTES ESPECÍFICOS						
	DIETAS Y DESPLAZAMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN (1)							
	OTROS GASTOS	Material de oficina, prensa, revistas						
		Publicidad, difusión, cartelería, publicaciones, y otros de análoga naturaleza.						
		Alquiler puntual	Salas, aulas, locales.					
			Equipos informáticos y/o audiovisuales					
		Otros (especificar)						
TOTALES								

En el caso de que se recojan en el presupuesto anterior gastos originados por los conceptos de dietas y desplazamientos de los órganos de gobierno y representación de la entidad, **DEBERÁ** aportarse la siguiente información:

Nombre y Apellidos	NIF	Cargo que ostenta la persona en dicho órgano	Importe percibido con cargo a la subvención	Motivo de la percepción del importe (especificar claramente reunión, convocatoria, etc.)

(1) De conformidad con las bases reguladoras de este tipo de subvención, PODRÁN imputarse a la subvención a conceder por la Consejería de Salud y Política Social como MÁXIMO el 5% de la cantidad total aprobada.

Nota.- En el apartado de gastos deberán especificarse claramente los conceptos y las cuantías que se imputan a la subvención solicitada. Asimismo, habrá que tener en cuenta que NO serán subvencionables los gastos referidos en el artículo 11 de las bases reguladoras (como horas extraordinarias del personal y vacaciones no disfrutadas, las indemnizaciones por despido o jubilación anticipada, bienes inventariables, etc.).

En _____ , a _____ de _____ de_____

(Sello de la Entidad)

Firma del representante legal de la entidad **Firma del Secretario de la entidad**

Fdo.: **Fdo.:**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL